



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10013332

Montevideo,

5 JUL. 2010

VISTO: la gestión realizada por el Comando General de la Armada, a los efectos de contar con el personal necesario para la función en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada.-----

RESULTANDO: I) que las propuestas de renovación proyectadas de los contratos de personal civil de la Armada Nacional, fueron originalmente realizadas al amparo del literal g) del artículo 4to. de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990.-----

En el original

II) que los funcionarios que se citan están comprendidos en el procedimiento de regularización previsto por el artículo 7mo. de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y cuentan con informe favorable de la Comisión Paritaria.-----

CONSIDERANDO: I) que las erogaciones pertinentes a las remuneraciones serán atendidas con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 en la redacción dada por el artículo 36 de la Ley 16.170 de 8 de diciembre de 1990, en el literal g) del artículo 18 del TOFUP, en el artículo 28 de la Ley 17.556 de 19 de setiembre de 2002 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Regularizar las contrataciones en el Programa 003 "Armada Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes ciudadanos para desempeñar las funciones contratadas que se mencionan a continuación:

A partir del 1ro. de noviembre de 2008 hasta el 1ro. de marzo de 2009 inclusive:

OFICIAL IV OFICIOS - ESC.E GRADO 05 - GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 7E

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
--------	--------	------------	---------

312562	WASHINGTON LEITES	BVA 36561	SOLDADOR
--------	-------------------	-----------	----------

Con un jornal de \$ 825,32 Objeto del Gasto 031.000.-----

OFICIAL VII OFICIOS - ESC.E GRADO 01 - GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 4

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
--------	--------	------------	---------

312588	JESUS DAMIRES	BTB 30792	GRANALLADOR Y PINTOR
--------	---------------	-----------	----------------------

312579	DANIEL PRISCAL	BSA 13680	SOLDADOR
--------	----------------	-----------	----------

Con un jornal de \$ 516,48 Objeto del Gasto 031.000.-----

A partir del 1ro. de noviembre de 2008 hasta el 31 de octubre de 2009 inclusive:

OFICIAL IV OFICIOS - ESC.E GRADO 05 - GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 7E

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
--------	--------	------------	---------

312563	MARIO DE RITIS	BSA 11337	SOLDADOR
--------	----------------	-----------	----------

312564	JUAN PABLO VARGAS	BUB 28101	SOLDADOR
--------	-------------------	-----------	----------

312565	LUIS MATVEYCHIC	BSA 12460	SOLDADOR
--------	-----------------	-----------	----------

312567	FABIO OSORES	BTA 21352	SOLDADOR
--------	--------------	-----------	----------

312572	HUGO PEREIRA	BVA 36569	SOPLETERO
--------	--------------	-----------	-----------

312575	GUSTAVO CASTRO	BTB 40081	CALDERERO
--------	----------------	-----------	-----------

Con un jornal de \$ 825.32 Objeto del Gasto 031.000.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OFICIAL VI OFICIOS - ESC.E GRADO 03 - GRUPO 8.1 SUB - GRUPO6

LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
312580	CHRISTIAN ARTENIAN	BTB 42516	SOLDADOR
312585	MARCOS CACERES	BTB 42157	SOLDADOR

Con un jornal de \$ 688,19 Objeto del Gasto 031.000.-----

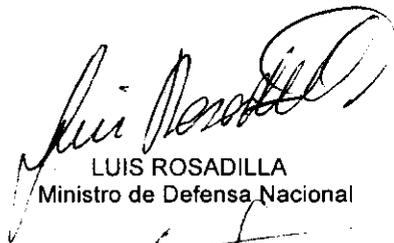
OFICIAL VII OFICIOS - ESC.E GRADO 01 - GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 4

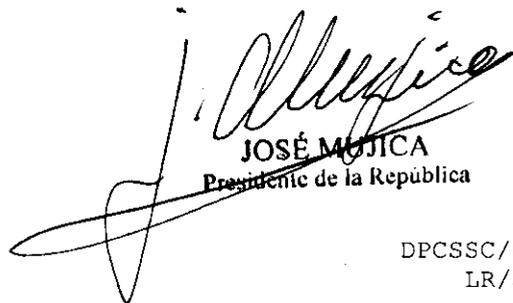
LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION
312581	FLAVIO CIRIGLIANO	BTA 30108	SOLDADOR
312582	SANTIAGO CANZINI	CMI 6075	SOLDADOR

Con un jornal de \$ 516,48 Objeto del Gasto 031.000.-----

2do.- Las asignaciones mencionadas serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, para el Grupo 8.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Industria Metalúrgica, Diques Varaderos, Astilleros y Talleres Navales".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Civil y Sectorial del Servicio Civil y a Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


 LUIS ROSADILLA
 Ministro de Defensa Nacional


 JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

DPCSSC/DT
 LR/al

